



**Línea de apoyo a compra de terreno para
Cooperativas de Vivienda (Ayuda Mutua)**

Línea de apoyo a compra de terrenos para Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua

- **Partida global de la línea:** USD 150.000
- **Monto máximo por Cooperativa:** USD 75.000.
- **Destino del préstamo:** Complemento compra de terreno con un mínimo de 10% del terreno pago y boleto de reserva firmado.
- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda por ayuda mutua que hayan sido sorteadas/adjudicadas por parte del Ministerio de Vivienda.
- **Moneda y Plazo:** en pesos o en unidades indexadas, en plazo no mayor a un año, renovable por períodos semestrales y condición de precancelación al momento de la escrituración de préstamo.
- **Garantías:** Hipoteca del terreno o prenda de los derechos de promitente comprador. Adicionalmente se requerirá la fianza solidaria de los directores y Comisión Fiscal.
- **Tasa de Interés:** Para préstamos en unidades indexadas UI + 5,5%. Para préstamos en pesos menores a un año, 15% T.E.A.

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (ingresado a través de la página web del INACOOP)
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes.
- Certificados de MVOT y Declaración Jurada de Prestación Coactiva.
- Acta de asamblea, donde se apruebe la solicitud de préstamo.
- Garantía solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
- Boleto de reserva del terreno, incluyendo detalle de pagos realizados y saldo pendiente.
- Tasación del terreno ANV
- Acta de sorteo del MVOT donde conste resultado del sorteo o adjudicación directa.

La solicitud deberá procesarse a través de la Pagina Web de INACOOP, donde la cooperativa deberá ingresar con usuario y contraseña, completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación correspondiente. Por consultas o dudas, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP correspondiente a su localidad.



**Línea de apoyo a compra de terreno para
Cooperativas de Vivienda FECOVI**

Línea de apoyo a compra de terreno para Cooperativas de Vivienda por ahorro previo con Garantía FECOVI.

- **Partida global de la línea:** USD 350.000
- **Monto máximo por Cooperativa:** USD 150.000.
- **Destino del préstamo:** Compra de terreno para aquellas cooperativas que ya hayan adelantado el 50% del valor del terreno.
- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda por Ahorro Previo con análisis de factibilidad del terreno aprobado.
- **Moneda y Plazo:** En Unidades Indexadas o pesos, en plazo no mayor a los 3 años, renovable por períodos semestrales y posibilidad de precancelación hasta el momento de la escrituración del préstamo.
- **Garantías:** Hipoteca del terreno o prenda de los derechos de promitente comprador.
- **Fondo de Garantía FECOVI:** USD 150.000.
- **Tasa de interés:** Para préstamos en unidades indexadas UI + 5,5%.
Para préstamos en pesos menores a un año, 15% T.E.A.

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (ingresado a través de la página web del INACOOP)
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes.
- Certificados de MVOT y Declaración Jurada de Prestación Coactiva.
- Acta de asamblea, donde se apruebe la solicitud del préstamo.
- Nota de la Federación en calidad de Aval en garantía por el saldo adeudado.
- Documento que acredite factibilidad de terreno aprobado por la ANV
- Boleto de reserva del terreno, incluyendo detalle de pagos realizados y saldo pendiente.
- Tasación del terreno ANV

Las solicitudes estarán sujetas al aval institucional de FECOVI, quien en caso de incumplimiento por parte de la cooperativa, asumirá como costo el capital adeudado el cual se deducirá del Fondo de Garantía dispuesto a tales efectos.



La solicitud deberá procesarse a través de la Pagina Web de INACOOP, donde la cooperativa deberá ingresar con usuario y contraseña, completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación correspondiente. Por consultas o dudas, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP correspondiente a su localidad.



Línea para Cooperativas de Vivienda en Obra

Línea para Cooperativas de Vivienda en Obra

- **Partida global de la línea:** UI 2.200.000
- **Monto máximo por Cooperativa:** UI 400.000
- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda que cuenten con Acta de Inicio de Obra aprobada, o que se encuentren en etapa de construcción.
- **Destino del préstamo:** Capital de giro para **implantación de Obra** (se requiere Acta de Inicio de Obra) o para gastos corrientes derivados del proceso constructivo, en carácter de **anticipo financiero por avance certificado ante la ANV**.
- **Alcance:** El capital prestado no podrá superar el 75% del anticipo financiero por inicio de obra, o de la certificación de la ANV por avance de obra según corresponda en cada caso.
- **Moneda y Plazo:** en Unidades Indexadas. La amortización del crédito, en el caso de “avance de obra”, podrá realizarse en un máximo de 2 cuotas mensuales, a los 60 días y los 90 días exigible con los anticipos de la ANV.
- **Tasa de Interés:** La tasa de interés que regirá la operación será de U.I. + 3,5%.
- **Garantía:** Fianza solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACCOOP)
- Acta de Aprobación de la solicitud por parte de la Asamblea de Socios de la cooperativa, de donde surja el monto solicitado.
- Informe técnico del IAT recomendando la solicitud e indicando lo siguiente según corresponda:
 - Para cooperativas con acta de inicio aprobada: Resumen ejecutivo del proyecto, destino del crédito, plazo previsto para el cobro del anticipo financiero.
 - Para cooperativas en obra: Nivel de avance de las obras, certificaciones pendientes de cobro (print de pantalla con avances validados por la ANV) y fecha prevista de finalización.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes.
- Certificados de BPS, MVOT y Declaración de Prestación Coactiva.
- Garantía solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.



La solicitud deberá procesarse a través de la Pagina Web de INACOOP, donde la cooperativa deberá ingresar con usuario y contraseña, completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación correspondiente. Por consultas o dudas, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP correspondiente a su localidad.



**Línea para Cooperativas de Vivienda
Habitadas**

Línea para Cooperativas de Vivienda Habitadas

- **Partida global de la línea:** UI 5.600.000.
- **Tope individual por cooperativa:** no podrá superar el 25% de la partida global
- **Beneficiarios:** Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua o Ahorro Previo ya habitadas.
- **Destino del préstamo:** inversión en obras de **acondicionamiento, reparación o mejora de espacios físicos** comunes en los complejos de vivienda, o que tengan como objetivo una mejora en la calidad constructiva de la vivienda.
- **Alcance:** se financiará hasta el 75% de la inversión total a realizar con un monto cuya cuota resultante no podrá superar las UI 12.500 por socio. Para las cooperativas de **FECOVI que cuenten con el Aval de la Federación**, el monto a financiar podrá elevarse hasta el 90% de la inversión total a realizar.
- **Moneda y Plazo:** Unidades Indexadas, plazo máximo de 60 meses.
- **Tasa de Interés:** UI + 5,5%.
- **Garantía:** Fianza solidaria del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Las solicitudes de las cooperativas de Ahorro previo, afiliadas a FECOVI, están sujetas al aval institucional de dicha federación, quien, en caso de incumplimiento por parte de la cooperativa, asumirá el 20% del saldo deudor el cual podrá deducirse de dicho Fondo de Garantía.

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud (disponible en página web del INACOOP).
- Acta de la Asamblea de Socios de la cooperativa, de donde surja la aprobación del presupuesto de las obras a realizar, el monto del financiamiento requerido y plan de amortización propuesto.
- Proyecto Ejecutivo o Plan de las obras a realizar, adjuntando presupuesto.
- Certificados de BPS, MVOT y Declaración de Prestación Coactiva.
- Garantía solidaria del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
- Nota de la Federación recomendado la atención a la cooperativa (Recomendable).
- Fotocopia de C.I de los integrantes del Consejo Directivo.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes (al momento de la firma del vale).



- Si residen en el Interior, para canalizar la solicitud, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP más cercano a su localidad.

La solicitud deberá procesarse a través de la Pagina Web de INACOOP, donde la cooperativa deberá ingresar con usuario y contraseña, completar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación correspondiente. Por consultas o dudas, ponerse en contacto con el Referente Territorial del INACOOP correspondiente a su localidad.